

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia".

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 680.-

Asunción, 🥖 de abril de 2019

Señor **Pedro Daniel Correa Ramírez,** presidente

Banco Nacional de Fomento

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 484, QUE SOLICITA INFORME AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SOBRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE CIUDAD DE PARAGUARÍ S. A., LÍNEA 193, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de abril del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Secretario Parlamentario

Blas Vanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

S-198435



## RESOLUCIÓN Nº 484.-

QUE SOLICITA INFORME AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SOBRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE CIUDAD DE PARAGUARÍ S. A. LÍNEA 193.

## LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

## RESUELVE:

- Artículo1.° Solicitar informe al Banco Nacional de Fomento sobre el siguiente punto:
  - a. Estado financiero y deuda de la empresa de transporte Ciudad de Paraguari S. A. Línea 193 para con el Banco.
- Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Artículo 2.º Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Oscar Salomón

amm

Secretario Parlamentario

Blas Lanzoni

Vicepresidente 1° En ejercicio de la Presidencia

H. Cámara de Senadores